

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2931 *Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

Las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en cumplimiento de lo preceptuado por la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales, el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes Diarios Oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican respectivamente en los anexos I, II y III de la presente resolución.

Madrid, 3 de marzo de 2014.–La Directora General de la Función Pública, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Cádiz:

Ayuntamiento de San Fernando: Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Viceintervención, pasando de clase primera a clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 3 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Diputación Provincial de Cádiz: Se suprime el puesto de Secretaría-Intervención, clase tercera, de colaboración a la Secretaría General.

(Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Granada:

Consortio Instituto Metropolitano del Taxi de Granada: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Consortio Sierra Nevada Vega Sur: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Huelva:

Ayuntamiento de Lepe: Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Viceintervención, pasando de clase segunda a clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 19 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de San Juan del Puerto: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Málaga:

Agrupación de Benalauría: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Jimera de Líbar y Benalauría, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Benalauría: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don José Llamas Iniesta, NRP 74892386/24/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Jimera de Líbar: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Huesca:

Ayuntamiento de Huesca: El puesto de colaboración de Habilitado Estatal colaborador-jefe de gestión de ingresos, clase segunda pasa a denominarse Colaborador inmediato con las funciones de Tesorería, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 3 de octubre de 2013, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Provincia de Zaragoza:

Ayuntamiento de Utebo: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Orden de 10 de enero de 2014, del Consejero de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón.)

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Burgos:

Mancomunidad de municipios de la Comarca del Arlanzón: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Provincia de Palencia:

Diputación Provincial de Palencia: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Intervención, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 28 de agosto de 2013, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León y corrección de errores de 14 de noviembre de 2013.)

Provincia de Soria:

Agrupación de Caracena: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Recuerda, Fresno de Caracena, Carrascosa de Abajo, Villanueva de Gormaz y Caracena, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Caracena: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Fresno de Caracena, Carrascosa de Abajo, Villanueva de Gormaz y Caracena, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Recuerda: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Provincia de Valladolid:

Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se suprime el puesto de Intervención de clase segunda.

(Resolución de 10 de enero de 2014, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Ayuntamiento de Cigales: Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera.

(Resolución de 12 de diciembre de 2013, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Provincia de Zamora:

Agrupación de Tábara: Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Tábara, Pozuelo y Moreruela.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Tábara, Pozuelo, Moreruela y Faramontanos de Tábara, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. José Manuel Garrote Garrote, NRP 11701289/57/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

(Resolución de 4 de diciembre de 2013, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Albacete:

Ayuntamiento de Villarrobledo: Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera.

(Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Provincia de Ciudad Real:

Diputación Provincial de Ciudad Real: Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera.

(Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Provincia de Cuenca:

Agrupación de Tragacete: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Tragacete y Valdemeca y la Mancomunidad Intermunicipal Sierra de Cuenca, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Mancomunidad Iniesta-Ledaña: Se suprime el puesto de Secretaría de clase tercera como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

(Resolución de 5 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Mancomunidad de Servicios Depurama: Se crea y se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resoluciones de 13 de enero y de 17 de febrero de 2014, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Comunidad Autónoma de Cataluña

Provincia de Barcelona:

Consejo Comarcal de Osona: Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Vicesecretaría, pasando de clase primera a clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución GRI/2290/2013, de 14 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Provincia de Girona:

Consejo Comarcal de El Ripollès: Se suprime el puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera.

(Resolución GRI/2743/2013, de 5 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Provincia de Tarragona:

Ayuntamiento de Constantí: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución GRI/2383/2013, de 24 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz:

Diputación Provincial de Badajoz: Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase segunda.

(Resolución de 21 de enero de 2014, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.)

Provincia de Cáceres:

Diputación Provincial de Cáceres: Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 27 de enero de 2014, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.)

Comunidad Autónoma de Galicia

Provincia de Ourense:

Consortio de Aguas de Valdeorras: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio y apartado segundo del artículo 7

del Decreto 49/2009, de 26 de febrero, sobre el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de los/as funcionarios/as con habilitación de carácter estatal.

(Resolución de 7 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

Provincia de Pontevedra:

Consortio de Conca do Lérez. Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios con habilitación de carácter estatal por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio y apartado segundo del artículo 7 del Decreto 49/2009, de 26 de febrero, sobre el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de los/as funcionarios/as con habilitación de carácter estatal.

(Resolución de 16 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia.)

Comunidad de Madrid

Agrupación de Olmeda de las Fuentes: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Pozuelo del Rey y Olmeda de las Fuentes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Pozuelo del Rey: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 19 de noviembre de 2013, del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Agrupación de Santorcaz: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Anchuelo y Santorcaz, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Ricardo Aparicio Pando, NRP 51055634/02/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Anchuelo.

(Resolución de 28 de octubre de 2013, del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Algete: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Estas modificaciones en la clasificación no afectarán a los destinos de los funcionarios que hayan sido nombrados con carácter definitivo en los puestos de trabajo que se reclasifican.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 5 de noviembre de 2013, del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Galapagar: Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera.

(Resolución de 14 de octubre de 2013, del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón: El puesto de colaboración de Vicetesorería pasa a denominarse Titular de la Recaudación, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 27 de diciembre de 2013, del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Mancomunidad de Municipios del Noroeste para el tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 7 de noviembre de 2013, del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Comunitat Valenciana

Provincia de Alicante:

Ayuntamiento de Aspe: Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda.

(Resolución de 18 de noviembre de 2013, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Campello, El: Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera.

(Resolución de 29 de enero de 2014, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Guardamar del Segura: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se suprime el puesto de Tesorería.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana.)

Provincia de Castellón:

Consorcio Pobles Menuts dels Ports: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 17 de enero de 2014, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana.)

Provincia de Valencia:

Ayuntamiento de Aldaia: Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase segunda.

(Resolución de 19 de diciembre de 2013, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana.)

Ayuntamiento de Xirivella: Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Consejería de la Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua de la Generalitat Valenciana.)

Comunidad Autónoma del País Vasco

Provincia de Araba/Álava:

Agrupación de Navaridas: Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Leza y Navaridas.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Leza y Navaridas y el Consorcio de Aguas de la Rioja Alavesa, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco.)

Bizkaia:

Consorcio de Aguas de Busturialdea: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 27 de enero de 2014, de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco.)

ANEXO II

Libre designación

Diputación Provincial de Barcelona: Se clasifica el puesto de colaboración de Interventor de Gestión Tributaria, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución GRI/2461/2013, de 21 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Diputación Provincial de Palencia: Se clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Intervención, clase segunda, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 28 de agosto de 2013, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León y corrección de errores de 14 de noviembre de 2013.)

ANEXO III

Autorizaciones excepcionales puestos de Tesorería

Ayuntamiento de Marratxí (Illes Balears): Se autoriza el desempeño por funcionario de la Corporación debidamente cualificado.

(Resolución de 23 de diciembre de 2013, de la Consejera de Administraciones Públicas del Gobierno de las Illes Balears.)